

REGISTRO DE ENTRADA	
Ref:09/684819.9/26	Fecha:19/03/2026 10:26
Destino: Registro de Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (General Diaz Portier)	

ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ ZURITA BECERRIL
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
C/ Santa Hortensia, 30
28002 Madrid

ASUNTO: ESCRITO DE ALEGACIONES Y SOLICITUD DE FLEXIBILIDAD - FASE DE PRÁCTICAS

DOÑA AIDA SAN MILLÁN MARTIN, con DNI [REDACTED], en calidad de Secretaria General de la **FEDERACIÓN DE EDUCACIÓN DE COMISIONES OBRERAS** de Madrid, con **CIF G78427002** conforme tengo debidamente acreditado, y con domicilio a efectos de notificaciones en la Federación de Educación de CCOO C/Lope de Vega 38, 4ª planta. 28014. Madrid.

La representación sindical de Comisiones Obreras (CCOO), en ejercicio de sus funciones de defensa de los derechos del profesorado, tiene a bien trasladar la siguiente exposición de motivos en relación con el curso de formación del CID para funcionarios en prácticas:

EXPONE

PRIMERO. - Que se ha recibido el malestar y la preocupación de más de una treintena de profesores y profesoras funcionarios/as en prácticas que, por causas diversas y ajenas a la mala fe, no han podido completar algún cuestionario de los módulos del curso CID.

SEGUNDO. - Que el profesorado afectado manifiesta un interés absoluto en la realización y finalización de la formación, reconociendo la importancia de los plazos, pero señalando que la falta de coincidencia entre las sesiones presenciales y el cierre de módulos online ha inducido a errores involuntarios de acceso.

TERCERO. - Que se han detectado errores informáticos en la plataforma del aula virtual. Existen evidencias de docentes que, tras visualizar los materiales, no pudieron acceder al cuestionario por fallos técnicos o por visualizaciones de "progreso completado" que resultaron ser erróneas, lo cual es comprobable mediante los registros de actividad y capturas de pantalla de los afectados.

CUARTO. - Que la actual configuración del curso bloquea el acceso a materiales y cuestionarios de módulos siguientes ante la falta de un cuestionario previo, circunstancia que no se encuentra detallada de forma explícita en la guía didáctica del CID.

QUINTO. - Que existe una desproporción evidente en el hecho de que la no realización de un solo cuestionario de un curso online suponga la no certificación y, por ende, la posible no superación de la fase de prácticas, especialmente cuando otros elementos de la evaluación (visita del inspector, memoria o informes del director) sí permiten procesos de subsanación o segunda oportunidad.

SEXTO. - Que, según la Resolución de 5 de agosto de 2025, corresponde a la comisión de valoración determinar la superación del proceso tras supervisar los distintos informes, por lo que la gestión de una plataforma online no debería ser el único factor excluyente.

SOLICITA

- Que se proceda, como medida extraordinaria, a la reapertura de los módulos pendientes para permitir que el profesorado afectado pueda completar los cuestionarios y certificar la formación.
- Que se habilite de inmediato el acceso a los materiales y cuestionarios de los módulos siguientes para no perjudicar el ritmo de aprendizaje y formación de estos docentes.
- Que se establezca un sistema de recuperación para el curso del CID, alineado con la flexibilidad que la propia administración exige en las programaciones didácticas de aula y con el resto de actividades de la fase de prácticas.
- Que se revisen los errores técnicos de la plataforma denunciados para garantizar que ningún funcionario en prácticas se vea perjudicado por fallos del sistema ajenos a su responsabilidad.

Madrid, 18 de marzo de 2026

Fdo.: Aida San Millán Martín
Secretaria General
Federación de Educación de Comisiones Obreras de Madrid